

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**94****PARLA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 253 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Parla, a 26 de septiembre de 2012.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 253 de 2012 de juicio de faltas, siendo denunciante: doña Lorena Torralbo Sánchez y doña María del Mar López Ortiguera, asistidas de letrado don Santiago Casares García, y como denunciada, doña Ana María Maldonado de Blas, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Ana María Maldonado de Blas, como responsable criminalmente de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, a razón de 6 euros diarios con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrán cumplirse mediante localización permanente, y como autora de una falta de maltrato del artículo 617.2 del Código Penal a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Maldonado de Blas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 21 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/3.031/13)

